

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Octubre de 2016

547/16

Expte. N° 14.363/16

VISTO:

La Resolución FI N° 390-D-2016 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye un (1) cargo para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que mediante Resolución FI N° 328-D-2016. Se designa la Comisión Asesora que actúa en el llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos;

Que por Resolución FI N° 425-D-2016, se determina el calendario del llamado a Inscripción de Interesados;

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registra la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales solo dos (2) se presentaron a las instancias de Entrevistas y Prueba de Oposición;

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 20° del Reglamento para Previsión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, el fallo antes mencionado, no mereció objeciones.

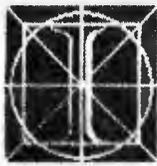
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que el Sr. Rodrigo Juan Carrasco fue convocado por la Directora de Despachos de Consejo y Comisiones por instrucción de la Comisión de Asuntos Académico del Consejo Directivo, a fin de interiorizarlo sobre la posibilidad de desempeñarse simultáneamente en dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría;

Que el Sr. Carrasco manifiesta su opción por ser designado en la asignatura Construcción de Edificios con extensión de funciones en Materiales;

Que mediante despacho N° 241/16 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y considerando la opción efectuada por el estudiante situado en el primer Orden de mérito, proceder a la designación del segundo;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, en forma inmediata se
//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

547/16

Expte. N° 14.363/16

emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 390-D-2016, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 10 de Agosto de 2017, al Sr. Miguel Alfredo MARÍN, D.N.I. N° 35.478.069, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura "HIDRAULICA APLICADA" con extensión de funciones en "HIDRAULICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Miguel Alfredo MARÍN	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 027 - 01

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dpto. Personal, Ing. Pedro José V. ROMAGNOLI en su carácter de Responsable de Cátedra, Ing. Rafael LOPEZ DIAZ en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Miguel Alfredo MARÍN y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA